

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de Junio de 1987.

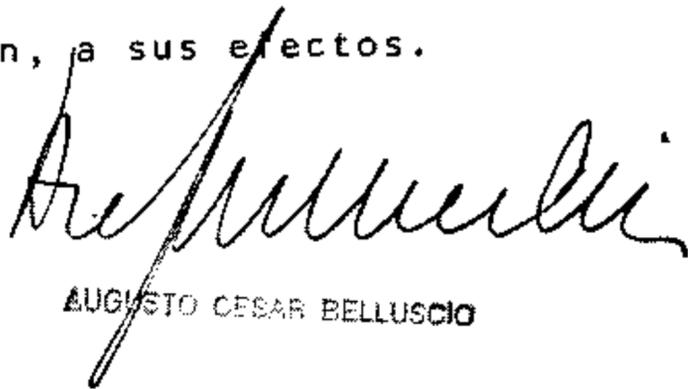
Visto lo solicitado y lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono las horas extras trabajadas durante los meses de febrero, marzo y abril de 1987 por los agentes de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná cuya nómina obra a fs. 9/11 del presente expediente y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO